



Ajuntament de Carlet

OBRA: Millora de l'eficiència de l'enllumenat públic en els barris de la Daia, Villarrubia i nucli històric.
Expediente 2843/2020

INFORME: De la documentació presentada per la empresa Electromat Energía s.l.

La Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, procedió en fecha 12 de febrero de 20121 a la apertura de las proposiciones presentadas para la ejecución de las obras que nos ocupan.

Realizados los cálculos resulta que la oferta presentada por la mercantil Electromat Energía SL que es la que ha obtenido mayor puntuación se encuentra en situación de anormalidad, por lo que se refiere a las mejoras por prestaciones adicionales. De conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del pliego de cláusulas económico administrativas, identificada una oferta incurso en presunción de anormalidad, se seguirá el procedimiento previsto en la cláusula 17 del mismo pliego. De conformidad con la citada cláusula, por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación presentes, se acuerda requerir a la mercantil Electromat Energía SL para que en el plazo de cinco (5) días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Por Electromat Energía SL se presenta ante este Ayuntamiento documento de justificación razonada de la viabilidad económica de la oferta presentada, argumentándola en los apartados siguientes:

1. Acreditación de que la Oferta Económica NO va en detrimento del cumplimiento escrupuloso de los requerimientos técnicos y de seguridad de los trabajos objeto del concurso..
2. Experiencia y Solvencia Empresarial..
3. Medios.
4. Solvencia económica y financiera.
5. Cumplimiento de las Obligaciones de pago
6. Ahorros económicos en compras
7. Proveedores solventes y especializados

Estudiados los argumentos aportados, el técnico que suscribe informa sobre los puntos detallados anteriormente.

La empresa Electromat Energía SL justifica y acredita detalladamente los puntos anteriores en cuanto experiencia, calidad de las instalaciones, medios, solvencia, proveedores de material eléctrico, en este caso el proveedor principal es el fabricante SCHREDER SOCELEC., fabricante, que cumple todos los requisitos de calidad, especializado en productos de iluminación.





Ajuntament de Carlet

En cuanto al análisis de la viabilidad económica de la oferta la justifica con su poder de compra (directamente a los fabricantes), la experiencia en este tipo de obras así como los medios y equipo humano que dispone. Electromat Energía SL aporta documento de compromiso por la empresa SCHREDER SOCELEC con el precio de coste de la luminaria a instalar, luminaria que cumple las características solicitadas en el proyecto. Teniendo en cuenta que la partida mas significativa del presupuesto de proyecto es la que corresponde al suministro e instalación de la luminarias, y que el precio de compra que aporta es de menor importe que el de proyecto, justificando la baja económica de la oferta presentada por Electromat Energía SL. A la vista de todo lo anterior el técnico que suscribe considera que se han justificado los precios aplicados y el ahorro que permitirá el procedimiento de ejecución del contrato en la oferta presentada por Electromat Energía SL para la ejecución de las obras de “Millora de l'eficiència de l'enllumenat públic en els barris de la Daia, Villarrubia i nucli històric.”

Carlet, en la fecha de la firma

El ingeniero técnico municipal
José Manuel Ibor Masip

Documento firmado electrónicamente – código de verificación al margen

